

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 001338
Sección 1era
LA CISTERNA, 27 MAR 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicios N° 1127 (17/03/2014); N° 815 (20/02/2014) y N° 1128 (17/03/2014), que autorizaron la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipal es que más abajo se individualiza durante los meses de **DICIEMBRE 2013, ENERO Y FEBRERO 2014**.
- 2.- Los memorandums N° 670; N° 669 y 668 todos del 24/03/2014 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente a los meses de **DICIEMBRE 2013 Y ENERO Y FEBRERO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas de Compensación que tienen derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante los meses de **DICIEMBRE 2013, ENERO Y FEBRERO 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
SANTIBAÑEZ DURAN JUAN	46:15	114:00
RODRIGUEZ TAPIA MARIA V.	162:30	117:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MEGM/Gcm